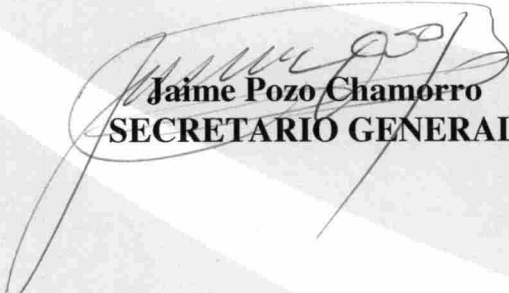




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **2315-16-EP**, presentada por Ivonne Núñez Figueroa, en contra de la sentencia de 16 de septiembre de 2016, dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección 04462-2016, seguido en contra del Consejo de la Judicatura, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 07 de noviembre de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc

